En sesión celebrada el día 21 de octubre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre las necesidades de inversión necesarias para que las entidades locales puedan cumplir con la normativa higiénico-sanitaria y de seguridad en las piscinas municipales para 2020, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pablo Azcona Molinet.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 21 de octubre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Pablo Azcona Molinet, parlamentario del Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente pregunta oral con el fin de que sea respondida en el Pleno de esta Cámara por el Consejero de Cohesión Territorial.

El Decreto Foral 86/2018, de 24 de octubre, por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad de las piscinas de la Comunidad Foral de Navarra, obliga a realizar una serie de adaptaciones en piscinas de titularidad municipal que requerirán un esfuerzo de inversión a muchas Entidades Locales de Navarra. El plazo para realizar dichas adaptaciones termina en 2020. ¿Existe una valoración económica de las necesidades de inversión necesarias para que las Entidades Locales puedan cumplir con las adaptaciones?

En Pamplona-lruña, a 15 octubre de 2019

El Parlamentario Foral: Pablo Azcona Molinet